

Declaración de Asunción sobre el trabajo mediante plataformas en Latinoamérica



Introducción

Nos pronunciamos a favor de **garantizar el cumplimiento de derechos fundamentales dentro del trabajo en plataformas**. La regulación internacional mediante un Convenio y una Recomendación de la OIT representa una oportunidad estratégica para **asegurar que las personas trabajadoras de plataformas digitales disfruten de los principios y derechos fundamentales en el trabajo**. Para ello, resulta indispensable que los Estados Miembros y plataformas digitales tomen **medidas concretas** para garantizar estos derechos y asegurar su cumplimiento efectivo.

Seguridad y salud en el trabajo: es imperativo establecer medidas que prevengan accidentes laborales, enfermedades profesionales y cualquier otra lesión a la salud derivada de la organización del trabajo en plataformas digitales. En muchos casos, los largos periodos de conexión y la falta de regulaciones sobre tiempos de descanso exponen a las personas trabajadoras a condiciones peligrosas y precarias. Los Miembros deben entonces garantizar condiciones de seguridad y salud adecuadas, minimizando los riesgos laborales y estableciendo mecanismos de monitoreo y cumplimiento.

Transparencia en el uso de sistemas automatizados y algoritmos: la gestión algorítmica en el trabajo de plataformas debe ser transparente y estar sujeta a garantías que protejan los derechos laborales. La reglamentación internacional debe establecer obligaciones para que las plataformas digitales sean claras sobre los criterios que determinan las condiciones laborales y el acceso al trabajo. Además, es esencial que las personas trabajadoras tengan acceso a información sobre la toma de decisiones automatizadas, el grado de intervención humana y cualquier cambio en los parámetros que regulan su trabajo. Argumentos que justifican el uso de algoritmos para reducir discriminación o mejorar la seguridad no deben utilizarse como pretextos para no cumplir con la debida transparencia ni para justificar la toma de decisiones arbitrarias sin supervisión adecuada. Esto es particularmente importante en América Latina, donde la transparencia algorítmica no solo representa desafíos en temas de transparencia, sino que también presenta complejidades debido a que la mayoría de estos sistemas son desarrollados y entrenados en territorios completamente ajenos al latinoamericano y sin ningún tipo de representación de los actores que finalmente interactúan diariamente con estos sistemas. Es imperativo garantizar instancias de auditoría algorítmica por parte de diversas partes interesadas a modo de garantizar una transparencia efectiva que garantice la identificación y mitigación de riesgos que vulneren derechos laborales en nuestros contextos.

Remuneración y tiempo de trabajo: es fundamental garantizar que el ingreso de las personas trabajadoras de plataformas digitales cumpla los estándares mínimos y vitales.¹ Dado que las condiciones de trabajo varían ampliamente según la plataforma, la ubicación y el tipo de servicio prestado, es necesario establecer mecanismos que aseguren un salario digno proporcional al tiempo efectivamente trabajado². Sin regulaciones claras, las personas trabajadoras quedan expuestas a ingresos variables e insuficientes, lo que incentiva la precarización del empleo.

Relación laboral: nos pronunciamos a favor de exigir a los Estados que dicten normas para clarificar el vínculo laboral, estableciendo una presunción de laboralidad y trasladando la carga de la prueba a las empresas. Esto es particularmente relevante en el contexto de América Latina, donde el mercado laboral se caracteriza por una alta tasa de informalidad que afecta desproporcionadamente a mujeres y comunidades en situación de vulnerabilidad. En muchos casos, a pesar de que las plataformas presentan su modelo como una alternativa al desempleo y la informalidad, la evidencia señala que éstas refuerzan esquemas de precarización sin protecciones sociales ni laborales. La regulación debería entonces abordar estas prácticas y garantizar que el trabajo en plataformas cumpla con estándares de protección y derechos laborales.

Protección de datos personales: es necesario establecer salvaguardias efectivas y apropiadas sobre la recopilación, almacenamiento, procesamiento, uso y comunicación de datos personales de las personas trabajadoras de plataformas digitales. Las regulaciones sobre privacidad y protección de datos deben incluir mecanismos de transparencia, acceso y control sobre la información recolectada por las plataformas. En la región de América Latina, donde los datos representan una fuente de lucro para las plataformas, es crucial establecer marcos regulatorios que impidan el uso indiscriminado de la información laboral con fines de explotación económica y vigilancia de las personas trabajadoras. Es imperativo que la regulación normativa de la OIT se posicione en favor de actualizar y/o aprobar leyes robustas en materia de protección de datos personales debido a un contexto regulatorio en esta materia que todavía se encuentra en desarrollo en muchos países de la región.

1 Más allá de que la normativa en estudio se refiere al salario mínimo, creemos pertinente incorporar la noción de salario vital debido al bajo índice que arrojan los salarios mínimos de la región. Esto implicaría adherir a los estándares de costo de vida o “living wage” establecidos por la OIT, disponibles en: <https://www.ilo.org/resource/news/ilo-reaches-agreement-issue-living-wages>

2 Sucesivas investigaciones realizadas por personas investigadoras de la red Fairwork en América Latina apuntan a que la mayoría de las personas trabajadoras desempeña sus labores de manera simultánea en diversas plataformas, para generar la mayor cantidad de ingresos para cubrir sus costos. Es por ello, que consideramos necesario considerar el tiempo de conexión de las personas trabajadoras en cada plataforma, independientemente de cuántas plataformas utilicen para generar ingresos, así como también garantizar tiempos mínimos de ocio y descanso.

Responsabilidades de intermediarios: cuando las plataformas permiten el uso de intermediarios, es fundamental que los Estados determinen y asignen las responsabilidades respectivas tanto a las plataformas como a las personas intermediarias. En muchos casos, estas figuras son utilizadas para evadir regulaciones y diluir la responsabilidad de las plataformas, dejando a las personas trabajadoras en situaciones de desprotección. Se requiere un marco normativo basado en derechos humanos que asegure el cumplimiento de las disposiciones de la Convención y evite la fragmentación de las obligaciones laborales.

Mecanismos de resolución de disputas: el acceso a mecanismos efectivos de resolución de disputas, tanto judiciales como no judiciales, es fundamental para garantizar la protección de las personas trabajadoras de plataformas digitales. Para ello, consideramos necesario incorporar principios de debido proceso y garantizar que las plataformas implementen canales accesibles, ágiles y efectivos para la resolución de conflictos. Además, la posibilidad de negociación colectiva debe ser protegida para garantizar la voz de las personas trabajadoras.

Aplicación efectiva de la perspectiva de género: las regulaciones deben incluir una perspectiva de género transversal desde una perspectiva interseccional, reconociendo los impactos diferenciados enfrentan las mujeres y los miembros de la comunidad LGBTQIA+. Es necesario abordar la precarización de sectores altamente feminizados dentro de las plataformas, así como garantizar mecanismos de prevención y atención en casos de violencia de género facilitada por la tecnología. Esto debe ser garantizado independientemente de la existencia de marcos legales o realidades culturales e institucionales de países miembros que incluyan dicho reconocimiento.

Naturaleza transfronteriza del trabajo en plataformas: el trabajo en plataformas tiene una naturaleza transfronteriza que debe ser considerada adecuadamente en regulaciones. La ausencia de marcos internacionales específicos en la materia habilita que las plataformas trasladen sus responsabilidades entre jurisdicciones, dificultando la aplicación de derechos laborales. La regulación internacional debe establecer principios claros sobre la jurisdicción aplicable y garantizar que las personas trabajadoras de plataformas digitales puedan elegir resolver controversias a nivel local.

Competencia justa: Resulta necesaria la garantía de un ecosistema igualitario que fomente la competencia y el acceso al mercado. Equiparar las reglas para plataformas transnacionales, locales y cooperativas permitiría el desarrollo de un mercado laboral de plataformas más justo y alineado con los derechos de las personas trabajadoras. El apoyo económico de los Estados es crucial para fomentar un ecosistema más diverso para este tipo de iniciativas. En América Latina, las plataformas locales suelen puntuar mejor en términos de condiciones laborales, lo que refuerza la necesidad de promover un modelo de competencia que fomente mejores prácticas y garantice la sostenibilidad de emprendimientos creados en nuestros territorios y que a la vez cumplan con los principios de trabajo justo enunciados.



Conclusión

Consideramos este proceso como un momento fundamental para llamar a que **los Estados Miembro** tomen medidas firmes para garantizar que los derechos laborales reconocidos internacionalmente sean aplicados de igual forma al trabajo en **plataformas digitales**, contemplando sus características particulares. Toda regulación debe abordar la **relación laboral**, la **transparencia algorítmica**, la **protección de datos**, la **seguridad social** y la **competencia justa**, con un enfoque que priorice los derechos de las personas trabajadoras sobre los intereses comerciales de las plataformas. **El futuro del trabajo en plataformas debe construirse sobre la base de derechos garantizados y protecciones efectivas**, asegurando condiciones laborales justas y equitativas para todos las personas trabajadoras del sector.

Firmantes



Con el apoyo de

